Q quien por ellos le huviere de auer Sorcion de
Q Scheitor. Vr. R. Y medio que se le ande en
dolor Reparto que Cabio Vecino de estas
de ese sueldo Rl. Salario de Cada Tenor de
Mayo Y Junio passa de los de Septiembre, en D
en la forma acostumbrada

Peticion Oficio
de Juan Lopez
Decreto

Viose Vna peticion de Juan Lopez procurador de Num.o desta
Ciudad en que dize que a seruido de oficial de Cortes en
año que Cumplio el dia de S.n Juan de Junio passa d.o
deste año Y que en ellos se le deuen Veinte ducados por razon
de los susodhos Y que se acordo della Y Certificacion
de S.r Don Juan Carlos de con Secretario de Cau.
A dho año en que certifica A dho Juan Lopez
a seruido A dho oficio — Y por esta Ciudad Vista
Acordo se le despache Libranz.a en forma para que
Juan Ruiz Y Pedro Sanz domo de propios de los pague —

Peticion de
el S.r Don Gabriel Baldiuiano
con razon de dho salario
dho plaza Acompaña
dho oficios Decreto

Vn Peticion del S.r Don Gabriel baldiuiano Regidor desta Ciudad
en que Suma. q. se le Conceda facultad para Imponer vn
Real por Ciento en todas las mercaduras que se Vendie-
ren por los Puertos della Y en Particular de Carbon
de Arriero A Almonedero por Ciento En Cuyo
dho Vso. de pidio A mi Escriuano de Cau.do de primero de
Enero Deste año Y porque Vista y Examinado
dho Vso. de pidio Y la dha Peticion Suplica a
esta Ciudad Y al Señor Alcalde mr Y siendo
necesario Hablando lo Cabildo Vniuersal que de ello requiere
se Cite el dho Concejo Cauildo que menciona Y que
mill Reales poco mas o menos Q. se Juntan en
Vna arca de tres llaues para q. Cada vno tenga
para los efectos de dho Consumo Y de lo contenido
que se acordase por esta que los daños que huviere no
Corran por Cuenta ni Cargo desta Ciu.d sino por los Cau-
sadores que fueren de Contrabando Y de como
assi lo dixo Y Vniuersalmente lo pidio Y testimonio
Y por esta Ciudad entendido dho Acordo que el
Hor Alcalde haga pagar por Cedulas de los Señores
Comiss.os del dho Consumo los mill quatrocientos
Y Cinquenta Reales Porque se Verifican Alsen
Con Especial de Moscoso por quenta de la prime-
ra Tercia parte de los dos mill Trezientos